



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE

BOLLETTINO



DURANTE EL JUBILEO ORDINARIO DEL AÑO 2025

CONVOCADO POR SU SANTIDAD EL PAPA FRANCISCO

I.- En las sagradas peregrinaciones

Los fieles, *peregrinos de esperanza*, podrán conseguir la Indulgencia Jubilar concedida por el Santo Padre **si emprenderán una pía peregrinación: *hacia cualquier lugar sagrado jubilar***:

- 1.- Participando devotamente en la Santa Misa (siempre que lo permitan las normas litúrgicas se podrá utilizar especialmente la Misa propia por el Jubileo o bien, la Misa votiva: para la reconciliación, por el perdón de los pecados, para pedir la caridad y para fomentar la concordia);
- 2.- En una Misa ritual para conferir los sacramentos de iniciación cristiana o la Unción de los enfermos;
- 3.- En la celebración de la Palabra de Dios;
- 4.- En la Liturgia de las Horas (oficio de lecturas, laudes, vísperas);
- 5.- En el *Via Crucis*;
- 6.- En el Rosario mariano;
- 7.- En el himno del *Akathistos*;
- 8.- En una celebración penitencial, que concluya con las confesión individual de los penitentes, como está establecido en el rito de la Penitencia (forma II);

en Roma: en al menos una de las cuatro Basílicas Papales Mayores: de San Pedro en el Vaticano, del Santísimo Salvador en el Laterano, de Santa María la Mayor, de San Pablo Extramuros;

en Tierra Santa: en al menos una de las tres Basílicas: del Santo Sepulcro en Jerusalén, de la Natividad en Belén, de la Anunciación en Nazaret;

en otras circunscripciones eclesiásticas: en la iglesia catedral u otras iglesias y lugares sagrados designados por el Ordinario del lugar. Los Obispos tendrán en cuenta las necesidades de los fieles, así como la oportunidad misma para mantener intacto el significado de la peregrinación con toda su fuerza simbólica, capaz de manifestar la necesidad apremiante de conversión y de reconciliación;

El presente Decreto tiene validez durante todo el Jubileo Ordinario del 2025, independientemente de cualquier disposición en contrario.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 13 de mayo de 2024, Memoria de la Beata Virgen María de Fátima.

Angelo Card. De Donatis

Penitenciario Mayor.

E. Mons. Krzysztof Nykiel

Regente